

EDICTO No. PARCU-033
27/10/2020

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20201000717112 de fecha 08 de Septiembre del 2020, el titular del contrato **FCC-834** presenta solicitud de amparo administrativo en contra de los señores HUGO EMILSE HURREGO, identificado con C.C. 9.523.272; OSCAR GARCIA MANRIQUE, identificado con C.C.5.439.799; GONZALO REYES BARRERA, identificado con C.C. 88.209.694 Y GERSON RICARDO ANDRADE BERMUDEZ identificado con C.C. 88.221.037, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato.

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU 1370 de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día JUEVES 12 de NOVIEMBRE De 2020 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la alcaldía municipal de SAN CAYETANO, como punto de encuentro con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto a los presunto(s) perturbador(es) **HUGO EMILSE HURREGO, OSCAR GARCIA MANRIQUE, GONZALO REYES BARRERA, Y GERSON RICARDO ANDRADE BERMUDEZ**, denunciados por el señor **DARIO ADELMO NOVA ACOSTA**, el titular del Contrato **FCC-834** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

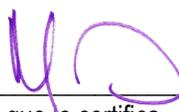


ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
COORDINADORA PAR CUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de SAN CAYETANO (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de 2020 a las 07:30 A.A. y se desfija el día

VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de 2020 a las 04:00 P.M.



Firma del funcionario que lo certifica

NOMBRE: MARISA DEL SOCORRO FERNANDEZ BEDOYA

CARGO: COORDINADORA PAR CUCUTA

Proyectó: Tulio Florez